

La mesa de contratación, reunida del 7 de marzo de 2018, sobre la contratación que a continuación se reseña, adoptó el siguiente acuerdo, recogido en acta, que en su literalidad dice lo siguiente:

“Constituida la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del informe sobre valoración de ofertas emitido por el técnico municipal de sanciones, conteniendo las puntuaciones obtenidas por los licitadores y los criterios de puntuación que se han tenido en cuenta, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa de contratación, por unanimidad de los señores miembros, con la excepción de Secretario de la mesa, que posee voz pero no voto, acuerda:

1º.- Aprobar el contenido del informe (nueve folios) emitido por el técnico municipal de sanciones, referido a la fase 1 Sobre nº 2 (Memoria del desarrollo y organización del trabajo), con el siguiente resultado o puntuaciones:

- + SCI, SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.: 14,00 puntos
- + VIALINE GESTIÓN, S.L.: 9 puntos
- + ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A.: 11 puntos

2º.- Excluir la oferta de ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.A. por los siguientes motivos:

“Han incluido en el **SOBRE Nº 2** (que sólo debería contener la **MEMORIA DEL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO**) la **FASE 3 – MEDIOS TÉCNICOS OFERTADOS** con una información que, tal como establece la **Cláusula 9. Forma y contenido de las proposiciones** del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en lo sucesivo PCAP), debería haberse incluido en el **SOBRE Nº 3** por tratarse de una **PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO** contemplada en la **FASE 3** de la **Cláusula 7. Criterios objetivos de adjudicación** del PCAP.- **Por medios Técnicos ofertados a la administración para el desarrollo de los trabajos.**

Concretamente ofertan **Un Ordenador** que valoran en **1.866,94 €** (IVA excluido), un **Monitor de 24”** que valoran en **230,58 €** (IVA excluido) y una Impresora Multifunción que valoran en **928,57 €** (IVA excluido).

La valoración económica estimada por ellos para estos medios técnicos ofertados es de **3.026,09 €** (IVA excluido).

Además, se comprometen a suministrar y mantener **10 equipos móviles Smartphone de 5”** con **licencias de uso** y de **gestión remota** y **10 impresoras térmicas. (Páginas 1 a 24).**” (Copia parcial del informe citado).

3º.- Otorgar un trámite de audiencia de tres días hábiles a la entidad licitadora ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.A. para que formule por escrito, dirigido a esta mesa de contratación (Departamento de Patrimonio y Contratación), las alegaciones que consideren oportuno en derecho respecto al acuerdo de exclusión, adoptado por esta mesa de contratación en el apartado 2º de este acuerdo y acta.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad licitadora interesada, ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.A., y a las dos restantes empresas licitadoras, VIALINE GESTIÓN, S.L. y SCI, SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L., a los efectos legales procedentes.”

Negociado: Patrimonio y Contratación  
Ref. N°:



Lo que se le traslada y notifica a los efectos legales pertinentes.

Puertollano, 9 de marzo de 2018

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACION

FDO.- JUAN LUIS VAZQUEZ CALVO

SCI, SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.  
VIALINE GESTIÓN, S.L.  
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A.